

OTROS DATOS

Código para validación: **D3MAC-MOLTC-2055M**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DAVID FERNÁNDEZ GARCÍA, Bibliotecario, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 11/01/2024 12:11
- 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 11/01/2024 12:06
- 3.- JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ, Jefe Servicio de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 11/01/2024 10:44
- 4.- SANDRA PENA MARCOS, Jefa Servicio de Servicios Sociales, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 11/01/2024 13:56
- 5.- MARTA RUIZ CRUZ, Interventora Accidental, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 11/01/2024 10:27

ESTADO

FIRMADO
11/01/2024 13:56**PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

En Paracuellos de Jarama, a diez de enero de dos mil veinticuatro y, siendo las 13:00 horas, los que suscriben miembros del Tribunal Calificador para proveer una plaza de Técnico de Consumo, personal laboral fijo, del proceso de estabilización y consolidación de la Oferta de Empleo Público publicada en el BOCM 122 de 24 de mayo de 2022 derivado de la Ley 20/2021, reunidos de manera telemática bajo la Presidencia de D. David Fernández García, se han reunido de forma telemática, los vocales titulares Dña. Ana Isabel Grau Navarro, D. José Antonio López Sánchez y Dña. Sandra Pena Marcos, asistidos en calidad de Secretaria de Dña. Marta Ruiz, elevan a la Alcaldía Presidencia, u órgano que corresponda, el siguiente informe propuesta.

Visto el expediente instruido con motivo de la provisión de la expresada plaza y RESULTANDO: Que se han presentado y tomado parte para la cobertura de dicha plaza los siguientes aspirantes:

- Miriam Castro Saquete
- Beatriz Gómez Gómez
- Sara Isabel Valle Peiró

Que este Tribunal de acuerdo con las Bases Específicas que rigen este proceso, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2022, ha verificado la debida calificación, tal y como se recoge en las Actas que obran en el expediente, obteniendo los aspirantes la siguiente puntuación, en cada una de las fases de acuerdo con el punto séptimo de las bases, según se reseña a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	MÉRITOS PROFESIONALES (Hasta 6 puntos)			MÉRITOS ACADÉMICOS Y FORMACION (Hasta 4 puntos)			TOTAL CALIFICACIÓN
	A1) Servicios Prestados Ayto Paracuellos	A2) Servicios Prestados en otras AAPP	A TOTAL, MÉRITOS PROFESIONALES	B1) Formación superior	B2) Cursos de formación	B TOTAL, MÉRITOS ACADÉMICOS	
MIRIAM CASTRO SAQUETE	0 PUNTOS	6 PUNTOS	6 PUNTOS	0 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	9 PUNTOS
BEATRIZ GÓMEZ GÓMEZ	6 PUNTOS	0 PUNTOS	6 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	4 PUNTOS	10 PUNTOS
SARA ISABEL VALLE PEIRO	0 PUNTOS	6 PUNTOS	6 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	4 PUNTOS	10 PUNTOS

OTROS DATOS

Código para validación: **D3MAC-MOLTC-2055M**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DAVID FERNÁNDEZ GARCÍA, Bibliotecario, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 11/01/2024 12:11
- 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 11/01/2024 12:06
- 3.- JOSE ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ, Jefe Servicio de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 11/01/2024 10:44
- 4.- SANDRA PENA MARCOS, Jefa Servicio de Servicios Sociales, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 11/01/2024 13:56
- 5.- MARTA RUIZ CRUZ, Interventora Accidental, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 11/01/2024 10:27

ESTADO

FIRMADO
11/01/2024 13:56

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1746825-D3MAC-MOLTC-2055M-32970216B7404E0E1281483BA299CE33100F9DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?en_id=1&idforma=1



Por otro lado, considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes.

SE PROPONE

A esta Alcaldía Presidencia u órgano que corresponda, se acuerde **Contratar** como Técnico/a de Consumo, personal laboral fijo a la siguiente aspirante, en función de la calificación final obtenida en el concurso de méritos llevada a efecto y según el orden de desempate que establece el punto séptimo de las Bases Específicas:

Dña: Beatriz Gómez Gómez.

De todo lo cual se extiende la presente acta, a la que se dio lectura, y encontrándola conforme, lo firman los Señores asistentes conmigo, la Secretaria, que Certifico